



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: DEJA SIN EFECTO INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL COMERCIO
DE SEGUROS DE PERSONA QUE INDICA.**

SANTIAGO, 02 NOV 2016

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4512 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N°251, de 1931, el Decreto Supremo N° 1.055, de 2012;

CONSIDERANDO:

Que la persona jurídica que a continuación se indica, ha solicitado dejar sin efecto su inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros.

RESUELVO:

1.- Déjase sin efecto a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Liquidador de Siniestro, de la sociedad **RDA Liquidadores de Seguros SPA, R.U.T. 76.437.826-1.**

2.- La persona jurídica precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las liquidaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Anótese, comuníquese al interesado, y al mercado asegurador, y archívese.

CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE

